



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
11/12/2024

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

16 EXPEDIENTE 2041547H. PEOPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL IP. IMPULSO AL PLAN CONTRA INUNDACIONES MUNICIPAL.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de IP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las recientes inundaciones que han assolado nuestra Comunidad han dejado a su paso imágenes desoladoras, viviendas anegadas, negocios destruidos y, lo que es aún más doloroso, pérdidas humanas irreparables. Esta tragedia ha tocado a cada uno de nosotros, ya sea de forma directa o a través del sufrimiento de conocidos. Nos ha recordado que vivimos en una región vulnerable, donde la proximidad al mar y a la desembocadura de un río típico de la cuenca mediterránea convierte a gran parte de nuestro municipio en una zona especialmente expuesta a inundaciones. Además, la existencia de zonas de marjal, aunque con gran valor ambiental, también implica un riesgo mayor en tiempos de intensas lluvias y fenómenos meteorológicos cada vez más virulentos y frecuentes, como los expertos pronostican.

Muchos dirán que ante fenómenos naturales de esta magnitud poco se puede hacer para impedir sus efectos. Pero aunque no siempre es posible evitar los daños por completo, sí podemos reducirlos sustancialmente, y por descontado hacer todo lo que esté en nuestra mano para que así sea. Es en este momento cuando nuestra capacidad de mirar al futuro, dejando de lado el cortoplacismo tan frecuente en la política, se convierte en una obligación.

En este sentido, contamos con una herramienta: el Plan Director contra Inundaciones. Un proyecto que lejos de ser una simple declaración de intenciones, ofrece un diagnóstico detallado de las zonas inundables en nuestro municipio y propone soluciones específicas. Desde la construcción de emisarios submarinos y tanques de tormentas hasta la remodelación de estaciones de bombeo.

El Plan Director establece una serie de intervenciones que podrían marcar la diferencia ante eventos de lluvias y avenidas intensas. Sin embargo, para que estas soluciones se conviertan en una realidad y no queden como simples palabras en un papel es necesario compromiso, visión y financiación.

Somos conscientes de que los recursos económicos son limitados y que existen otras necesidades que también deben ser atendidas. Pero ante un futuro cada vez más probable de catástrofes de esta magnitud, no podemos ni debemos mirar hacia otro lado ni un minuto más. No podemos permitir que en un futuro, ante catástrofes como la que hemos sufrido en nuestro entorno más cercano, tengamos pérdidas que quizás podrían haberse evitado con las infraestructuras adecuadas.

Es nuestra responsabilidad como representantes públicos, tomar medidas concretas, pensando no solo en el presente, sino en el futuro de nuestro municipio y de las personas que lo habitan.

El Plan Director contra Inundaciones está diseñado en fases y con zonas prioritarias de actuación, lo que nos permite abordar las intervenciones de manera gradual, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, pero con la firme convicción de que estamos avanzando en la dirección correcta.

Nos corresponde a todos y es nuestra obligación que en un futuro, ante catástrofes como la que hemos visto estos días, no nos reprochemos no haber hecho todo lo posible por evitarlo.





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
11/12/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2041547H

Puntos de Acuerdo:

1. Instar a la empresa Aigües de Sagunt a que proceda a adjudicar de forma urgente el Proyecto de ejecución del Plan contra inundaciones presupuestado en 800.000 euros.
2. Solicitar a la Generalitat que incluya en el proyecto de la nueva depuradora, dependiente de EPSAR, la remodelación de la estación de bombeo de la Avda. Mediterráneo con el fin de dotarla de la suficiente capacidad de bombeo. De acuerdo a los principios establecidos en el plan contra inundaciones de implicación de las distintas administraciones competentes.
3. Creación de un equipo de trabajo para coordinar a las distintas administraciones concernidas, y el estudio de distintos canales de financiación.
4. Establecimiento de un calendario de actuaciones por parte de ese equipo de trabajo. Se propone crear un calendario detallado que permita la puesta en marcha de cada fase y cada intervención del Plan Director, de manera ordenada y transparente, con el fin de evaluar y monitorizar los avances de manera efectiva.”

El Portavoz del PSOE, presenta una enmienda de sustitución del punto 2, que dice: “Solicitar a la Generalitat Valenciana y a la EPSAR la remodelación de la estación de bombeo de la Avda. Mediterráneo, con el fin de dotarla de la suficiente capacidad de bombeo, y también la finalización del colector de resudales de Almardà. De acuerdo a los principios establecidos en el plan contra inundaciones de implicación de las distintas administraciones competentes”.

Enmienda que es aceptada por el Ponente.

Sometido el asunto a votación debidamente enmendado, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Palmero, Sáez y Sánchez.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbo, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Vila, Serrano, Gil, Picó y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Instar a la empresa Aigües de Sagunt a que proceda a adjudicar de forma urgente el Proyecto de ejecución del Plan contra inundaciones presupuestado en 800.000 euros.

2.- Solicitar a la Generalitat Valenciana y a la EPSAR la remodelación de la estación de bombeo de la Avda. Mediterráneo, con el fin de dotarla de la suficiente capacidad de bombeo, y también la finalización del colector de resudales de Almardà. De acuerdo a los principios establecidos en el plan contra inundaciones de implicación de las distintas administraciones competentes

3.- Creación de un equipo de trabajo para coordinar a las distintas administraciones concernidas, y el estudio de distintos canales de financiación.

4.- Establecimiento de un calendario de actuaciones por parte de ese equipo de trabajo. Se propone crear un calendario detallado que permita la puesta en marcha de cada fase y cada intervención del Plan Director, de manera ordenada y transparente, con el fin de evaluar y monitorizar los avances de manera efectiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CJ99 MAKF PTPA D7WZ

ACUERDO 16 PLENO ORDINARIO 05/12/2024 - SEFYCU 5732301

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2